

*Edicto*

III.E.653

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD AGZAL, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 16 de Noviembre de 1992, dictada en expediente R-91/100.915, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, por la que se dictó la denegación de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000058/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.654

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. MOHAMMAD AFZAL, contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, de fecha 16 de Noviembre de 1992, dictada en expediente número R91/100.915, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, por la que se dictó la denegación de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 59/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.655

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Dª Mª Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de D. JAVIER RUBIO BENITO, contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO de 30-11-1992, desestimatoria de la reclamación económica administrativa nº 397/91, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso interpuesto contra Acuerdo de la misma notificando el resultado de expediente de comprobación de valores, en virtud de la presentación de Documento Notarial de Compraventa, por el concepto impositivo sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 87/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.656

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ISAAC JESUS TOBIA GALILEA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social con fecha 23 de Enero de 1992, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 30 de Diciembre de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 820/91.

Este recurso lleva el número 01/0000100/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.657

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EUSEBIO MARTINEZ VARGAS, contra Acuerdo del AYUNTAMIENTO DE HARO de fecha 22 de Diciembre de 1992, por el que se acuerda desestimar la reclamación de daños deducida por el recurrente como consecuencia de la extinción de la ocupación de la vía pública y consiguiente supresión del aparato surtidor de gasolina, del que es agente, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

Este recurso lleva el número 01/0000102/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.658

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMUNIDAD PROPIETARIOS EL RETIRO DE ALBELDA IREGUA, contra Acuerdo del AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA, de fecha 28 de Diciembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 5 de Agosto de 1992, por el que se aprobaba el expediente correspondiente al suministro de agua del primer semestre de 1992, por importe de 1.004.350 Ptas. incluido el IVA.

Este recurso lleva el número 01/0000104/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.659

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO DE MATA GARCIA, DON LUIS ECHAVE VARELA, CON FRANCISCO ESCOLANO CAMPOMANES, DON JAVIER LABRADOR MORENO, DON ADOLFO LOPEZ JORDAN, DON MANUEL MATEO DE LUCAS, DON JUAN PEREZ ERGUETA, DON GREGORIO QUINTANAR MARTINEZ y DON MANUEL RODRIGUEZ BREGUA, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición contenida en las instancias individuales elevadas a la Dirección General de la Policía a lo largo del año 1991, en solicitud del complemento de plena dedicación.

Este recurso lleva el número 01/0000328/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Marzo de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.660

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS HERCE ROYO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resoluciones de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social, de fecha 5 de Octubre de 1992, dictadas en expedientes números 13.985/91 y 13.897/91, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 18 de Marzo de 1991, confirmatoria de las actas de liquidación números 203 y 204/89, y de la sanción de multa impuesta por la infracción denotada en el acta número 333/89, respectivamente.

Este recurso lleva el número 01/0000430/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo